



¿Qué es el programa OEA?

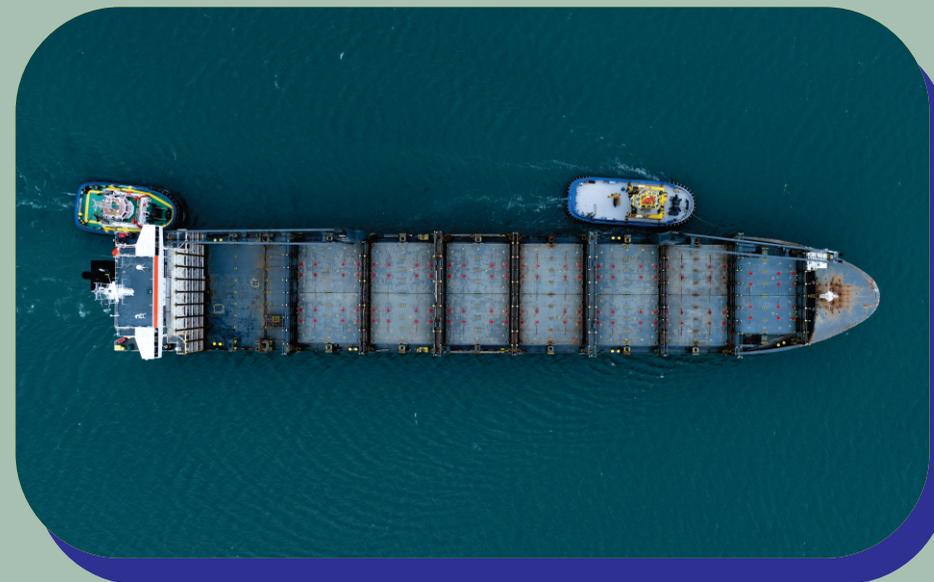
01 Es un **programa voluntario de certificación** de la **SUNAT** que reconoce a las empresas seguras y confiables en la cadena de suministro del comercio exterior.



02 Busca **asegurar y facilitar el comercio**, alineado con los estándares de la OMA (SAFE Framework).

03 Terminales Portuarios Euroandinos PAITA S.A. (TPE) se encuentra en proceso/ ha obtenido esta certificación y espera que sus socios de negocio contribuyan a mantener la seguridad en la cadena.

Beneficios de trabajar con una empresa OEA



Mayor agilidad y facilitación en los procesos de comercio exterior.



Reconocimiento como socio seguro en la cadena logística internacional.



Posibilidad de acceder a mutuos reconocimientos internacionales (MRA).



Fortalecimiento de la confianza y continuidad comercial.



Reducción de riesgos de ser involucrados en ilícitos (contrabando, narcotráfico, lavado de activos, financiamiento del terrorismo).



Responsabilidades de los Asociados de Negocio de Terminales Portuarios Euroandinos:

- **Cumplir con los estándares de seguridad de la cadena de suministro**, aplicables a sus operaciones con TPE.
- **Mantener actualizada la documentación** legal y de su personal (DNI, antecedentes policiales/penales, seguros, permisos).
- **Asegurar la identidad de su personal y subcontratistas**, verificando referencias laborales, antecedentes y capacitaciones en seguridad.
- **Verificar periódicamente sus instalaciones y unidades de transporte**, aplicando controles de acceso, inspecciones físicas y planes de contingencia.
- **No estar incluidos en listas restrictivas** (ONU, OFAC, SBS/ UIF, Lista Clinton).
- **Comunicar inmediatamente cualquier incidencia sospechosa** que puede afectar la seguridad de la carga o la cadena logística.
- **Extender los mismos requisitos de seguridad a terceros subcontratados**, a lo largo de la cadena de suministro.

Estándares de Seguridad que deben conocer y aplicar:



- ✓ **Seguridad de la información:** Confidencialidad de datos de la carga, clientes y operaciones.
- ✓ **Seguridad en instalaciones:** Control de accesos, vigilancia, alarmas, señalización y revisión de visitantes.
- ✓ **Seguridad de transporte y carga:** Inspección de contenedores/vehículos (7, 12 o 17 puntos), trazabilidad de rutas, precintos, GPS y planes de contingencia.
- ✓ **Reporte de actos sospechosos:** Obligación de alertar a TPE y/o autoridades.
- ✓ **Seguridad del personal:** Reclutamiento, pruebas de confianza, supervisión y capacitación.
- ✓ **Seguridad en subcontrataciones:** asegurar que sus proveedores cumplan los mismos requisitos.
- ✓ **Ciberseguridad:** Control de accesos informáticos, uso de contraseñas, backups y protección de propiedad intelectual.



Canales de reporte y comunicación:

En caso de **detección de actividades sospechosas o ilícitas**, el asociado de negocio debe comunicar a :

**Centro de control
TPE
(964-671-909).**

**Autoridades competentes
(SUNAT, PNP, SBS- UIF, etc)
cuando corresponda.**

En caso de **vínculos con lavado de activos o FT**, reportar mediante el canal oficial de la UIF:

<https://www.sbs.gob.pe/prevencion-de-lavado-activos/Informa-UIF>

Compromiso requerido si eres nuestro socio de negocio:

- ✓ Firmar el **Acuerdo de Seguridad para Proveedores y Asociados de Negocio**.
- ✓ Implementar internamente medidas para dar cumplimiento a los estándares mínimos de seguridad.
- ✓ Participar en **charlas de sensibilización y capacitaciones** que organice TPE.

Para mayor información puedes contactar al correo: sig@euroandino.com.pe



TERMINALES PORTUARIOS
EUROANDINOS



Conectando el norte del Perú con el mundo